

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34703 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 546/07, referente al concursado Ecus Servicios Integrales, S.A., se ha dictado con fecha 29 de julio de dos mil catorce Auto de aprobación del plan de liquidación elaborado por la Administración concursal.

Segundo.- Que se ha formado la Sección Sexta que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 29 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140049255-1